

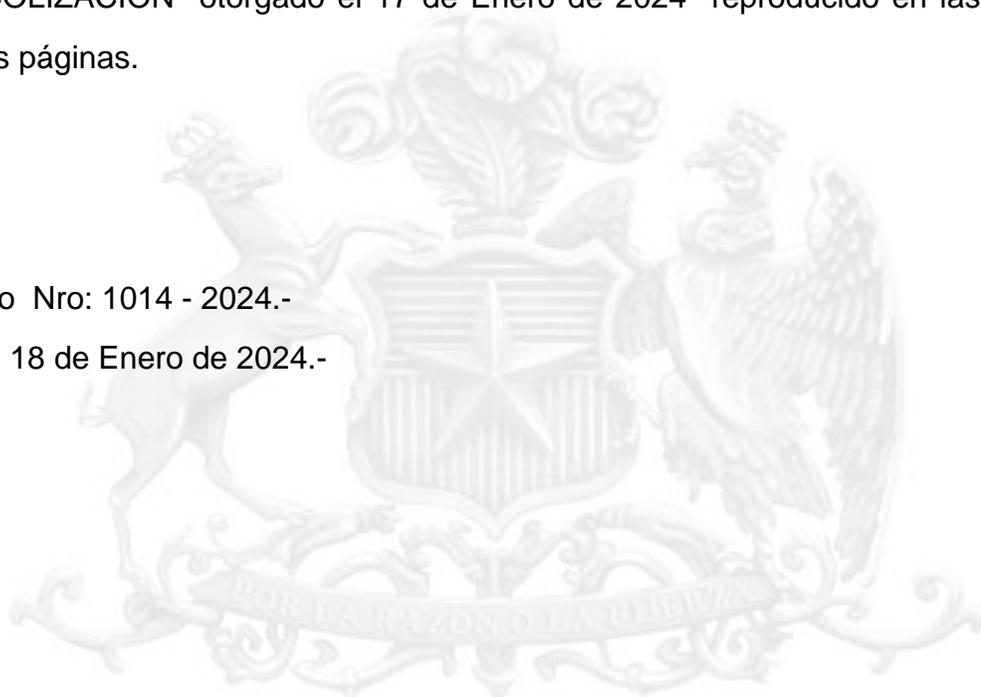


## Notario de Santiago María Pilar Gutierrez Rivera

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACIÓN otorgado el 17 de Enero de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 1014 - 2024.-

Santiago, 18 de Enero de 2024.-



123456941817  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456941817.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mpgutir&ndoc=123456941817>.- .-

CUR Nro: F4727-123456941817.-



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada, Ley Nº 19.799 -  
Auto Acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-  
Certificado Nº 123456941817 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.-



MARIA PILAR GUTIERREZ RIVERA  
NOTARIO PUBLICO  
DECIMA OCTAVA NOTARIA  
SANTIAGO



Repertorio N° 1014

O.T.: 148156

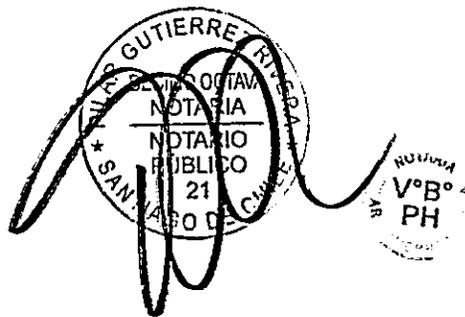
PROTOCOLIZACIÓN DE BASES

CAMPAÑA

"SUMMER SALE INMOBILIARIO"

En Santiago de Chile, a diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, a petición de doña **MARIA ELENA ESPINOZA CARRASCO**, chilena, casada, empleada, cédula nacional de identidad número siete millones cuarenta y dos mil doce guión cero, domiciliada en Avenida Apoquindo tres mil treinta y nueve, piso quinto, Las Condes, Región Metropolitana; yo, **MARÍA PILAR GUTIERREZ RIVERA**, abogado, Notario Público, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliada en Avenida Apoquindo tres mil treinta y nueve, piso quinto, Las Condes, Región Metropolitana; procedo a efectuar la protocolización de **BASES CAMPAÑA "SUMMER SALE INMOBILIARIO"**, documento que consta de dos hojas, y queda agregado al final de mis registros del presente mes con esta misma fecha bajo el Repertorio número mil catorce / **dos mil veinticuatro**.- Para constancia firmo en unión de la compareciente.- Di copia.

*M. Espinoza C*



Certificado N°  
123456941817  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



UTILIZADO



Certificado  
123456941817  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



**BASES CAMPAÑA  
"SUMMER SALE INMOBILIARIO"**

**1.- ANTECEDENTES GENERALES:** La **SOCIEDAD INMOBILIARIA ALTOS DE MIRASOL SpA**, del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.111.850-1, y la **SOCIEDAD INMOBILIARIA SAN FRANCISCO SpA**, del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 88.963.400-6, ambas representadas por don Juan Francisco Lorca Gálvez, todos domiciliados en Av. Presidente Jorge Alessandri Rodríguez N°20191, Local 10, Comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, en adelante y en conjunto, "**LAS INMOBILIARIAS**", han creado la campaña denominada "**SUMMER SALE INMOBILIARIO**" con el objeto de entregar un descuento y una Gift Card de \$2.000.000.- a las personas naturales, que bajo los términos y condiciones de las presentes bases, compren y adquieran algunas de las unidades (departamentos) en los proyectos habitacionales: Condominio Alta Vista Chicureo- La Reserva, Condominio Edificios Vista Linderos II, Condominio Viñedos de Rancagua I, Condominio Mirador El Yeco II, Condominio Jardines de la Candelaria II y Condominio Parque Mar El Tabo 4.

**2.- PARTICIPANTES:** Podrán ser beneficiarios de la promoción, todas las personas naturales y mayores de edad que cumplan con los requisitos señalados más adelante.

**3.- CONDICIONES:** Las personas naturales, en adelante "**Compradores**", que reserven y suscriban un contrato de promesa de compraventa respecto de una o más unidades (departamentos) en promoción, obtendrán un 5% de descuento sobre el precio final de venta. Se deja constancia que las 6 unidades, que se detallan a continuación, estarán con un descuento superior al 5% señalado anteriormente, según se indica:

PROYECTO	DEPTO ASOCIADO	dcto	HASTA
AVCH	DEPTO 103 - TORRE C - 4D3B	19%	\$63.648.585
EVL2	DEPTO 203 - TORRE H - E2 - 3D2B	8%	\$19.641.855
VDR	DEPTO 406 - TORRE D - E1 - 4D2B	11%	\$25.633.277
PQM 4	DEPTO 48 - TORRE A - E4 - 3D2B	5%	\$7.788.886
JDLC	DEPTO 11 - TORRE 9 - E2 - 2D2B	8%	\$14.009.050
ELY II.1	DEPTO 102 - TORRE H - E2 - 3D2B	7%	\$18.284.728

Además, los "**Compradores**" una vez que hayan pagado íntegramente el monto o porcentaje de PIE indicado en el contrato de promesa de compraventa, se harán desde el momento de que se verifica el pago del PIE, acreedores de una tarjeta GIFT Card de \$2.000.000.- de Cencosud, la cual tendrá una vigencia de 1 año desde su emisión.



Certificado Nº  
123456941817  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>





La entrega de estas Gift Card se realizarán en cada sala de ventas del proyecto respectivo, siendo de exclusiva responsabilidad de los "Compradores" hacer el retiro en los horarios y días convenidos y dentro del periodo de 60 días corridos desde que se hizo acreedor de la Gift Card, trascurrido dicho periodo sin haber retirado la Gift Card, se entenderá que renuncia a la promoción de manera expresa, no teniendo responsabilidad alguna **SOCIEDAD INMOBILIARIA ALTOS DE MIRASOL SpA.**, y la **SOCIEDAD INMOBILIARIA SAN FRANCISCO SpA** y no se harán responsable de los productos u objetos adquiridos con las Gift Card asociadas a esta promoción siendo de exclusiva responsabilidad de la Multitienda emisora de la Gift Card.

Descuento no acumulable con otras ofertas, descuentos, promociones, convenios y/o ventas especiales y no canjeable en dinero.

La campaña "Summer Sale Inmobiliario", tendrá validez desde el 22 de enero al 29 de febrero de 2024.

Santiago, enero 2023

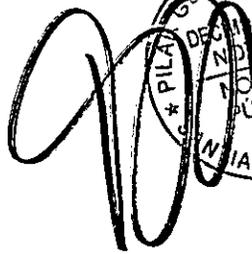
... ..  
... ..  
... ..  
... ..



Certificado N°  
123456941817  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



De conformidad con la solicitud protocolizo  
el presente documento al final del Registro  
de instrumentos Públicos a mi cargo  
correspondiente al presente mes, bajo e.  
Nº 1014  
Santiago, 17 de 01 del 20 24.




Certificado  
123456941817  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

